

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

### I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 257/2008	Ejercicio: 2008
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 494/2008 –EDUC.AR – TV

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Remodelación del cuarto del segundo piso y del hall de entrada del edificio de Educ.ar S.E., ubicado en la calle Pacheco de Melo 1.826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 24/09/08 a las 15.00 horas.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

### IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

### V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos,

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.  
**LA PLANILLA DE COTIZACIÓN DEBERÁ COMPLETARSE INTEGRAMENTE A MAQUINA, SIN EXCEPCIÓN.**

2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en la recepción de Educ.ar Sociedad del Estado, sita en Pacheco de Melo 1826 PB, en sobre cerrado y pegado el cual deberá indicar número de expediente, número de Licitación, fecha y horario de apertura e indicar **“Coordinación de Compras y Contrataciones”** de Educ.ar, serán recepcionados los días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica (Anexo I del PByCP), las Especificaciones Técnicas (Anexo II del PByCP) y la Declaración Jurada (Anexo III y/o IV según corresponda), pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
  - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
  - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
  - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
6. **De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los ítems. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.
7. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **10. Relación contractual**

En ningún caso el personal del Contratista podrá ser considerado empleado del Comitente.

#### **11. Nómina del personal**

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los servicios contratados.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

#### **12. Responsabilidad por el personal**

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

#### **13. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales**

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

**14. Seguros obligatorios a cargo del contratista**

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

**15. Certificación de los trabajos:** La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por el Responsable del Área dentro de las 72 horas previas a la liquidación del pago.

**a Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:**

- i. La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y condiciones técnicas.
- ii. El pago del precio mensual pactado por la ejecución de los servicios se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación mensual de los mismos y presentación de factura, lo que fuese posterior. El pago se efectivizará previa acreditación por parte del Contratista de haber hecho la totalidad de los aportes y contribuciones de ley (ART, SUSS y seguro de vida obligatorio, todo ello correspondiente al período facturado), documentación que previamente deberá ser presentada a la Gerencia de Administración.
- iii. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por el Responsable del área, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.
- iv. La factura así conformada será abonada a las 96 horas de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
- v. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

**16. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

**VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	Arreglos de hall de entrada y remodelación de la habitación del contrafrente del segundo piso del edificio de Pacheco de Melo 1.826 de CABA				

PRECIO TOTAL: IVA incluido

## OBSERVACIONES GENERALES

- 1. Condiciones generales:** respecto del personal afectado a las labores dentro del edificio de Pacheco de Melo 1826: a) El adjudicatario deberá presentar con antelación al inicio de las obras la nómina del personal afectado a las mismas, acompañando los certificados de ART correspondientes,. b) El personal afectado deberá contar con ropa de trabajo en buen estado, y todo otro elemento de seguridad acorde a la tarea a desempeñar. Educ.ar S.E. se reserva el derecho de negar la entrada o permanencia en el edificio a aquel operario que no cumpliera los requisitos establecidos. Asimismo Educ.ar S.E se reserva el derecho de controlar toda documentación del personal afectado a la obra en cualquier momento y/u otra documentación que se requiera de acuerdo a la contratación presente.
- 2. Seguridad del edificio:** Los operarios afectados a las obras en el edificio deberán acatar toda indicación y normativa de la empresa de seguridad.
- 3. Horario de trabajo:** El edificio estará habilitado para los distintos trabajos las 24 horas de los 7 días de la semana, contando siempre con vigilancia a cargo de EDUC. ar. El adjudicatario deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en cuanto a la intensidad de ruidos permitidos en los distintos horarios para la realización de las tareas.
- 4. Materiales, herramientas, elementos de seguridad y señalización:** Todos los elementos deberán ser provistos por el adjudicatario. Dichos elementos deberán estar en óptimas condiciones de uso y cumplir con las normas vigentes, caso contrario la Dirección de Obra tendrá facultad de emplazar al adjudicatario para el recambio ó adecuación según normas en forma inmediata.
- 5. Retiro de escombros:** Estará a cargo del Adjudicatario el retiro de escombros y la limpieza diaria de la obra de manera de garantizar la seguridad física del personal afectado a la obra, como así también el perfecto desarrollo de los trabajos.
- 6. Modificaciones Posteriores a la Adjudicación:** El adjudicatario en caso de surgir alguna alteración a la cotización original respecto a imprevistos imposibles de establecer con anterioridad al inicio de la obra, deberá notificar a la Oficina de Compras y Contrataciones de Educ.ar, a efectos de aprobar o no su ejecución.
- 7.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
- 8.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 9.** El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- 10.** La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

## ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Requisitos y Descripción de las Tareas

#### 1. Generales

El Contratista deberá ejecutar, previamente al inicio de las tareas, la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos. Teniendo en cuenta las características particulares de la obra objeto de esta contratación; deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra permanentemente. Asimismo, deberá entregar la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitabilidad, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

Educar S.E podrá exigir, si lo creyera necesario, la intensificación de las limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales y escombros se realizará por el acceso de la calle Pacheco de Melo 1826, previa planificación y coordinación con Educar S.E, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales.

Los materiales de desecho no podrán permanecer por más de 3 (tres) días en el lugar; los mismos deberán ser retirados del edificio previa autorización (Orden de Salida) de Educar S.E., quien detallará los horarios de ascenso y descenso de materiales.

Se deberá proteger toda área adyacente a la obra y tendrá por objeto salvaguardar al resto del piso, y del edificio, de los inconvenientes ocasionados por la realización de obras de demolición, tratamiento de solados, de paramentos, etc.; la responsabilidad por los daños ocasionados por el incumplimiento de lo anteriormente descrito es exclusiva del contratista

Las instalaciones deberán ser anuladas si correspondiese, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias a fin que no se vean interrumpidos los servicios en los sectores no afectados por los trabajos

El Contratista deberá consultar con Educar S.E. antes de demoler cualquier tipo de moldura existente.

Asimismo se picarán los revoques flojos para su reconstrucción

El cielorraso suspendido indicado particularmente deberá ser desmontado en su totalidad, así como también sus respectivas estructuras de sostén.

Se retirarán todos los artefactos de iluminación, quedando los mismos en poder del Comitente. Serán entregados en el lugar indicado por Educar S.E

Todos los materiales a incorporar y utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso y se colocarán según las reglas del arte.

La omisión de algún trabajo y/o detalle en la documentación no exime a la Contratista de su ejecución para que los trabajos se terminen de acuerdo a su fin.

La Contratista deberá ejecutar todos aquellos trabajos que aunque no se encuentren especificados en la documentación contractual, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan, teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con los elementos que se incorporen al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, etc.).

#### 1.1 CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

## PINTURAS

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder Cubriente: Deberán cubrir el fondo sobre el que se pinta, sin que este pueda distinguirse.
- d) Secado: La película de pintura debe cubrir las siguientes etapas:
- Libre de polvo: al pasar el dedo en forma rápida y sin presionar, no se manchará ni dejará marcas en la película.
  - Al tacto: con una ligera presión con el dedo pulgar, no dejará marca o esta desaparecerá al frotar suavemente con el dedo.
  - Libre de tacto: con una ligera presión con el dedo índice, no denotará pegajosidad al tacto.
  - Secado duro: apoyando el pulgar, ejerciendo presión y girando el dedo en un ángulo de 90°, no se producirá alteración en la película.
- e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar
- Deberá ser una impregnación hidrorrepelente, incolora, en base a siloxanos, cuya densidad sea de 0,8 Kg. /lt. ideal para impermeabilizar toda clase de revoques, materiales de frente y en general toda superficie de albañilería, morteros, hormigones, bloques, ladrillos, fibrocemento, piedra natural, contra agua de lluvia y humedad.
  - Deberá cumplir las siguientes características:
    - Reducir la penetración de agua a través de capilares.
    - Mejorar la resistencia a los ciclos de congelamiento y deshielo.
    - Reducir la penetración de agentes contaminantes disueltos en agua.
    - No ser barrera de vapor.
    - No modificar el aspecto del material sobre el cual se ha colocado.
    - Rechazar el agua por su tensión superficial.
  - Proteger las superficies, impidiendo la adherencia de polvo u hollín, y la formación de moho.
    - Poseer excelente resistencia química al agua y a las sales de deshielo.
  - Las condiciones del sustrato deberán ser las siguientes: libre de polvo, suciedad y hollín; eflorescencias de sales, sales y remanentes de pinturas deben ser removidos, si fuera necesario por medios mecánicos. El mejor efecto impregnante se produce sobre una superficie seca y muy absorbente por lo que se deberá respetar esta condición.
  - Colocación: Deberá ser con pincel o cepillo, rodillo o pistola tipo airless.
  - Consumo requerido: La cantidad de producto a utilizar por metro cuadrado deberá no ser menor a 0,5lt/m<sup>2</sup> a tratar.

## 1.2.- TRATAMIENTO DE LAS SUPERFICIES

### 1.2.1. Pintura sobre Carpinterías de Madera

Si la superficie a repintar se encuentra en buen estado o solamente entizada, se lijará suavemente con lija de grano fino y luego se limpiará con aguarrás. Sólo es necesario quitar la pintura vieja si está en malas condiciones o fue pintada con una pintura más blanda que la que se va aplicar.

Se procederá al sellado de los encuentros con la mampostería, previa imprimación.

Cuando la pintura anterior se halle en mal estado (cuarteada, ampollada, descascarada, etc.) se eliminarán las partes defectuosas por medios mecánicos (lijas, virutas, espátulas, cepillos, etc.). Luego se limpiará la superficie para eliminar restos con un trapo húmedo. .

Aplicación de masilla al aguarrás, en capas delgadas, procediéndose al lijado fino para lograr una superficie lisa en los sectores con oquedades.

Aplicación de fondo sintético para maderas en los lugares que corresponda y pintura de 2 (dos) manos de esmalte sintético.

Deberá ejecutarse previamente las correspondientes muestras de color a ser aprobadas por la Dirección de Obra.

### 1.2.2. Pintura sobre cielorrasos

Se pintarán el cielorraso del local de planta baja con pintura látex especial para cielorrasos.

Luego de la remoción de cualquier elemento que impida una correcta ejecución de los trabajos (artefactos de luz, instalaciones exteriores, gabinetes acústicos, señalizaciones, etc.) se aplicarán dos manos de enduido plástico al agua, posteriormente se dará una mano de fijador al agua. Luego se hará otra aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, y luego de 8 (ocho) horas se lijará la superficie con lija fina en seco. A continuación se quitará el polvo resultante mediante cepillos de cerda blanda, para terminar la operación aplicando la primera mano de pintura especial para cielorrasos, diluida al 50% y posteriormente se aplicarán las manos necesarias para lograr el acabado requerido, según la absorción de las superficies, y a criterio de la Dirección de Obra. Se aplicará un mínimo de tres manos para lograr el acabado deseado.

### 1.2.3. Sobre paramentos interiores

Los paramentos interiores se pintarán con látex de acabado satinado, tipo Loxon o similar. Los locales a pintar son segundo piso contrafrente completo (76 m<sup>2</sup> aproximadamente) y local planta baja donde funciona la recepción (100 m<sup>2</sup> aproximadamente).

Se deberá realizar un enduido plástico en los lugares de las superficies que correspondan con el fin de eliminar las imperfecciones. A las 24 horas de aplicado, se lijarán los paramentos, y se darán las manos de enduido necesarias para que las superficies adquieran un acabado perfecto. Posteriormente se aplicará una mano de imprimación coloreada al tono de la pintura, y a las 24 horas de aplicada ésta, se darán las manos de pintura necesarias para un perfecto acabado. Si las superficies se encontraran pulverulentas, se aplicará, antes del proceso descrito, una mano de fijador.

La pintura se aplicará con rodillo adecuado al tipo de pintura o a soplete, y el color será a elección de la Dirección de Obra. Sobre las molduras, la aplicación será con pincel.

## RENGLON 1: INTERIORES OBRA PRIMARIA

### 2. RECUPERACION DE LOCALES

#### 2.1. LOCAL UBICADO EN PLANTA BAJA AL FRENTE (RECEPCION)

Preparar a fondo los cuatro paramentos y el cielorraso de la oficina de la Planta Baja del edificio, donde se encuentra la recepción, afectados por la humedad (130 m<sup>2</sup> aproximadamente) hasta la altura del techo y hasta la altura de la losa del primer piso en la pared medianera ubicada sobre la escalera principal. Se eliminarán las partes defectuosas por medios mecánicos (lijas, virutas, espátulas, cepillos, etc.), Se aplicará yeso y/o revoque nuevo y producto anti-humedad en las partes que así lo requieran, específicamente en la gran mancha de humedad que posee la medianera del lado de la Avda. Callao, procediendo a la remoción previa y profunda de las partes flojas, a la derecha de la puerta de ingreso, mirando desde adentro hacia el exterior. Se aplicará enduído y fijador al agua y tres manos de látex para exteriores del tipo elastomérico color blanco con un pomo ocre de 120 cc cada veinte litros.

Las carpinterías a intervenir en el local de la planta baja son cuatro puertas en las que se procederá al lijado total y a fondo evitando ralladuras, hasta obtener una superficie lisa. Se terminará con tres manos de cetol o pintura similar a la que poseen. En todos los casos los colores a aplicar deberán ser aprobados por la Dirección de Educar S.E.

Las medidas son orientativas y deberán ser relevadas en obra

## **2.2 RECUPERACIÓN OFICINA PISO DOS CONTRAFRENTE:**

**(Demolición Cielorraso, bocas de iluminación, pintura, cableado para red y teléfono)**

a) Demoler por completo los restos colgantes flojos y sueltos del cielorraso existente

Proceder a la revisión de las cañerías de los pluviales y corroborar que no filtren en las uniones mediante una prueba hidráulica, ya que aparentemente han sido reparadas recientemente. En caso de encontrar deficiencias deberán ser solucionadas y aprobadas por Educ.ar S.E.

b) Instalación eléctrica: Colocar a 30 cm. de altura de nivel de piso terminado una cañería de cable canal adherido con una bocas por pared (que contemple energía, telefonía y datos= centradas con respecto a la horizontal de la pared. Este circuito terminará con dos cajas como final de recorrido ubicadas en el pasillo para conectar energía y data -total 10 cajas -ver croquis adjunto (cuatro tomas para energía eléctrica, cuatro tomas para datos, una llave de punto y una boca en cielorraso)

Esta cañería deberá ser unida con la cañería existente desde la caja de pared para punto ubicada al lado del marco de la carpintería y hasta el nuevo aplique que se ubicará en el centro del nuevo cielorraso en el centro de la oficina.

d) Se necesita picar y remover toda la superficie floja suelta y en mal estado de todos los paramentos de esta oficina todos los revoques deberán quedar nivelados -76 m<sup>2</sup>-. Preparar los paramentos para recibir la pintura de terminación. Donde hubiera que realizar revoques nuevamente el jaharro tendrá una dosificación de ¼ parte de cemento Pórtland normal, 1 parte de cal y 4 partes de arena, espesor 15 mm. Una vez seco, lijar para eliminar restos, colocar enduído plástico al agua para interior y volver a lijar con lija fina en seco desde nivel piso terminado hasta el nuevo cielorraso suspendido.

Aplicar fijador al agua, luego una imprimación coloreada del tono de la pintura y a las 24 s.f. de aplicada ésta se darán las manos de pintura necesarias para lograr un perfecto acabado (nunca menos de dos manos) con pintura al látex blanca entonada con un pomo de 120 CC color ocre cada 20 litros de pintura.

e) Colocar con marco fijo en madera y paño fijo de vidrio traslucido de aprox. 45 x 70 cm. de 4mm de espesor en el espacio libre de la ventana que ocupaba el aparato de aire acondicionado. La medida se ajustará en obra.

f) Lijar a fondo las carpinterías existentes -puerta y ventana- para lograr un cierre hermético.

Pintura interior de ventana con marco inclusive y puerta de acceso a la oficina en cara interna solamente con tres manos de esmalte sintético brillante color marfil, incluyendo marco y contramarco y las normas de pintura son las que se describen en los generales punto primero.

Los colores deberán ser aprobados por la Dirección de Educar S.E. La pintura del local en obra es completa y deberá seguir todos los lineamientos generales descritos en el presente pliego.

Las medidas son orientativas y deberán ser relevadas en obra

## **RENGLON 2: EXTERIORES OBRA PRIMARIA**

### **3.4 REPARACION FILTRACION AZOTEA:**

Se deberá aplicar dos manos de recubrimiento acrílico impermeable flexible y transitable marca rewear o similar en la superficie de la terraza que coincide con el techo de la oficina del segundo piso a reparar.

## **D) ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

### **Los locales ubicados en planta baja y segundo piso contrafrente**

Las superficies horizontales a tratar comprenden parte de la azotea sobre la oficina del segundo piso. .

Las superficies verticales a tratar comprenden las superficies de muros de cargas.

#### **NOTA:**

- Las marcas consignadas en la presente especificación tienen el objetivo de establecer niveles de calidad. El oferente podrá basar su oferta en marcas alternativas, siempre que garantice niveles de calidad equivalentes o superiores
- Toda las medidas aclaradas en el presente pliego son orientativas y deberán ser verificadas y relevadas en obra.
- Se recuerda que la Visita a Obra tiene carácter de OBLIGATORIA, dado que su propuesta económica no se la considerara si no es acompañada por el certificado que acredita su Visita y extendido por la EDUCAR.S.E.

### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
..... en mi carácter de ..... (3) de la firma  
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

### Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.